SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. Contrato:	**SGO-CMC-395-2022**
Contratista:	**EQUYSEG S.A.S**
Objeto:	**ADQUISICION DE KIT DE RESCATE ACUATICO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**
Plazo:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL ES DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN Y SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**
Valor:	**NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE. $97.291.800.00**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C., 28-FEBRERO-2023

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de **UN** Funcionario Liquidador que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Conocimiento en el sector público relacionado con la etapa final de liquidación de procesos de Contratos de Mínima Cuantía realizados por la Secretaria de Gobierno.
2. Haber laborado como mínimo 1 año en el sector público.
3. Servidor Público de las áreas jurídicas, financieras o administrativas.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario, **JOSE MAURICIO QUIEBRAOLLA ROMERO** Profesional Universitario de la Dirección de Seguridad y Orden Público Secretaria de Gobierno, dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. El funcionario indicado ha realizado procesos de informes finales y proyecto acta de liquidación en Contratos de Mínima Cuantía en programas de la Secretaria de Gobierno.
2. El funcionario labora hace más de un año en la Secretaria de Gobierno.
3. El funcionario es Profesional Universitario de la Dirección de Seguridad y Orden Público Secretaria de Gobierno.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta Secretaria.

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar *como funcionario liquidador del Contrato de Mínima Cuantía No* ***SGO-CMC-395-2022.,*** *al funcionario* **JOSE MAURICIO QUIEBRAOLLA ROMERO**, *identificado con cedula de ciudadanía No* 79.753.191 expedida en Bogotá D.C. Profesional Universitario de la Dirección de Seguridad y Orden Público Secretaria de Gobierno. A partir del 28 de Febrero de 2023, esta reasignación se hace solo para entrega del informe final y el acta de liquidación del contrato.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El Funcionario Liquidador deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato, de acuerdo a lo indicado en el convenio y/o contrato.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CARLOS BARRAGÁN SUÁREZ
Secretario de Despacho

Proyecto: Lisandro Daza Gaitan

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 28 de Febrero de 2023, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario, **JOSE MAURICIO QUIEBRAOLLA ROMERO** *identificado/a con cedula de ciudadanía No.* 79.753.191 *expedida en Bogotá D.C. Profesional Universitario* de la Dirección de Seguridad y Orden Público *Secretaria de Gobierno, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.*

Firma del notificado
JOSE MAURICIO QUIEBRAOLLA ROMERO
Supervisor

Firma de quien notifica
LISANDRO DAZA GAITAN
Técnico Operativo